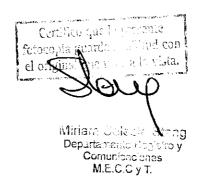


Ciencia y Tecnología



USHUAIA, 14 0CT 2009

VISTO la Nota Nº 893/08 de la Dirección del Colegio Provincial "DR. JOSÉ MARIA SOBRAL", de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitó la continuidad de cuatro (04) cargos de Maestro Tutor Tiempo Simple – categoría 856 – transitorios, autorizados por Resolución M.E. y C. Nº 0745/06, M. ED. Nº 0764/07 y M.E.C.C. y T. Nº 1080/08.

Que ante el crecimiento vegetativo del presente año, se solicitó la asignación de cuatro (04) cargos de Maestro Tutor Tiempo Simple – categoría 856 – transitorios, a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2.009.

Que dichos cargos se encuentran destinados a dar respuesta educativa a los alumnos con diversas problemáticas que requiere el acompañamiento de la figura docente correspondiente al Maestro Tutor.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos y de la Sra. Secretaria de Educación.

Que por Nota de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2.009 la Dirección de Contable y Presupuesto de este Ministerio ha tomado intervención.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad a la asignación de cuatro (04) cargos de Maestro Tutor Tiempo Simple – categoría 856 – transitorios, al Colegio Provincial "DR. JOSÉ MARIA SOBRAL", de la ciudad de Ushuaia, autorizados por Resolución M.E. y C. Nº 0745/06, M. ED. Nº 0764/07 y M.E.C.C. y T. Nº 1080/08, hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.009.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y asignar de cuatro (04) cargos de Maestro Tutor Tiempo Simple – categoría 856 – transitorios, al Colegio Provincial "DR. JOSÉ MARIA SOBRAL", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2.009 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.009.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. № 2 0 5 6 /09

G AR H.

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología